



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN Y EJECUCIÓN DE 59 LOTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 120 DE SOPUERTA.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la enajenación de 59 lotes de aprovechamientos forestales en el M.U.P nº 120 propiedad del Ayuntamiento Sopuerta y en consorcio con particulares por procedimiento abierto mediante subasta pública siguientes:

Código CPV. 77200000-2

Los lotes que se enajenan son los siguientes:

LOTE Nº 1. - Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Gerelagua, Barrietas Altas El Sel R19/205/12, R18/219/2, R17/336/4

- Nº de pies: 1.460
- Volumen: 1.071 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta Final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,7 Has
- Especie: Eucalipto nitens.
- Tasación: 23.562 €

LOTE Nº 2 .- Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Santa Lucia R18/219/5
- Nº de pies: 1.540 pies
- Volumen: 784 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 2,4 Ha.
- Especie: Eucalipto nitens.
- Tasación: 17.248 €.

LOTE Nº 3 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Gerelagua y Campa La Arena R18/219/1 R17/347/1



- Nº de pies: 804 pies
- Volumen: 250 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,78 Ha
- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 5.500 €

LOTE Nº 4 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Gerelagua R18/219/4
- Nº de pies: 744 pies
- Volumen: 1.149 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura.
- Superficie del aprovechamiento: 2,2 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 48.258 €.

LOTE Nº 5 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Redondela R18/219/3
- Nº de pies: 1.220
- Volumen: 797 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,3 Has
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 19.128 €

LOTE Nº 6 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Los Tiros R22/99/18 y R22/104/8
- Nº de pies: 972 pies
- Volumen: 215 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,7 Ha.
- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 4.730 €



LOTE N° 7 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Torcapaloma R15/587/1
- N° de pies: 204 pies
- Volumen: 263 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,5 Ha
- Especie: pino radiata
- Tasación: 10.388,5 €

LOTE N° 8 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Los Tiros R22/100/5
- N° de pies: 171 pinos y 143 eucaliptus
- Volumen: 311 m3 a la real con corteza de pino. 176 estéreos de eucalipto
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: pino radiata y eucalipto globulus
- Tasación: 17.286€

LOTE N° 9 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Cerezal R17/343/5
- N° de pies: 141 pinos y 221 eucaliptos
- Volumen: 203 m3 a la real con corteza de pino y 94 estéreos sin corteza de eucalipto
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,6 Ha.
- Especie: pino radiata y eucalipto globulus
- Tasación: 10.173 €

LOTE N° 10 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Cerezal R17/343/4
- N° de pies: 251 pinos y 60 eucaliptos
- Volumen: 400 m3 a la real con corteza de pino y 24 estéreos de eucalipto



- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,57 Ha.
- Especie: pino radiata y eucalipto globulus
- Tasación: 13.356 €

LOTE N° 11 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Las Pajaritas R21/201/1
- N° de pies: 123
- Volumen: 309 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,4 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 13.287 €

LOTE N° 12 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Jarralta R25/65/27
- N° de pies: 1.161 pies
- Volumen: 368 estereos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 8.832 €

LOTE N° 13 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: La Trave R17/329/14
- N° de pies: 7.279 pies
- Volumen: 1.781 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 6,9 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 42.744 €



LOTE N° 14 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: El Sel R19/208/28, R19/208/26 y R19/208/29
- N° de pies: 1.215 pies
- Volumen: 504 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 12.096 €

LOTE N° 15 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: La Trave R17/329/13
- N° de pies: 3.143 pies
- Volumen: 1074 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 4,5 Ha.
- Especie: Eucalipto globulus
- Tasación: 25.776 €

LOTE N° 16 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Tresmoral R21/209/6
- N° de pies: 676 pies
- Volumen: 154 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 3.696 €

LOTE N° 17 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Rebollar R01/186/4
- N° de pies: 1.107 pies
- Volumen: 250 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.



- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 6.000 €

LOTE N° 18 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Los Tiros R22/104/11
- N° de pies: 707 pies
- Volumen: 210 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,8 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 5.040 €

LOTE N° 19 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Las Muñecas R01/190/19 y R02/115/3y4
- N° de pies: 2239 pies
- Volumen: 1.450 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 2,2 Ha.
- Especie: eucalipto nitens (86%) y globulus
- Tasación: 34.365 €

LOTE N° 20 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Las Muñecas R02/115/5, 7, 8 y R02/117/29
- N° de pies: 2187 pies
- Volumen: 1.266 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,8 Ha.
- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 27.852 €

LOTE N° 21 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Las Muñecas R02/111/1 y 2
- N° de pies: 1.929 pies



- Volumen: 1.751 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 2,3 Ha.
- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 38.522 €

LOTE N° 22 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Ozadera y Roturón R11/166/15 y 16
- N° de pies: 1.601 pies
- Volumen: 642 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,8 Ha.
- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 14.124 €

LOTE N° 23 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Artacho R25/65/11
- N° de pies: 890 pies
- Volumen: 125 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 3.000 €

LOTE N° 24 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Los Tiros R21/216/10 y 11 R17/347/4 y R17/329/9
- N° de pies: 4.821 pies
- Volumen: 1471 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 3,7 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 35.304 €



LOTE N° 25 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Los Tiros R17/347/7 y 8
- N° de pies: 3.240 pies
- Volumen: 633 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 3,7 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 15.192 €

LOTE N° 26 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Artatxo R25/65/17
- N° de pies: 1.370 pies
- Volumen: 285 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 6.840 €

LOTE N° 27 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Artatxo R25/65/35
- N° de pies: 238 pies
- Volumen: 60 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,25 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 1.440 €

LOTE N° 28 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Cantos Blancos R13/96/26, 15 y 11
- N° de pies: 95 pies
- Volumen: 309 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,5 Ha.



- Especie: pino radiata
- Tasación: 11.124 €

LOTE N° 29 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Artacho R25/65/48
- N° de pies: 550 pies
- Volumen: 127 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 3.048 €

LOTE N° 30 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: El Corcal R15/605/6 y R15/603/1
- N° de pies: 297 pies
- Volumen: 148 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,6 Ha.
- Especie: eucalipto nitens (50%) y globulus
- Tasación: 3.404 €

LOTE N° 31 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: El Corcal R15/605/6
- N° de pies: 429 pies
- Volumen: 736 m3 a la real y con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,2 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 30.912 €

LOTE N° 32 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Torcapaloma R15/591/25 y R15/593/12



- Nº de pies: 680 pies
- Volumen: 1251 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 4 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 52.542 €

LOTE Nº 33 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: La Galinda R11/166/20
- Nº de pies: 601 pies
- Volumen: 261 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 5.742 €

LOTE Nº 34 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Valle R08/143/1 y R06/144/1
- Nº de pies: 518 pies
- Volumen: 411 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,5 Ha.
- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 9.042 €

LOTE Nº 35 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Los Tiros R22/104/2 y R22/104/3
- Nº de pies: 3392 pies
- Volumen: 770 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 3,08 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 18.480 €



LOTE N° 36 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: La Trave R17/329/22
- N° de pies: 258 pies
- Volumen: 84 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,24 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 2.016 €

LOTE N° 37 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Los Tiros R22/100/2
- N° de pies: 121 pies de pinos y 108 pies de eucalipto
- Volumen: 150 m3 a la real con corteza de pino y 112 estéreos de eucalipto
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,7 Ha.
- Especie: pino radiata y eucalipto globulus
- Tasación: 8.238 €

LOTE N° 38 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Los Tiros R17/347/3 y R17/329/26
- N° de pies: 744 pies
- Volumen: 191 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,2 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 4.584 €

LOTE N° 39 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Paso a nivel. Rodal 507
- N° de pies: 1.200 pies
- Volumen: 2.000 estéreos con corteza
- Tipo de aprovechamiento: 3ª. clara. **A RESULTAS DE MEDICION**



- Superficie del aprovechamiento: 11,6 Ha.
- Especie: Ciprés de Lauson
- Precio unitario: 20,50€/est. Tasas e impuestos excluidos
- Tasación: 41.000€

LOTE N° 40 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: La Galinda Rodal 722 y 714
- N° de pies: 1.200 pies
- Volumen: 1.200 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: 3ª. clara. **A RESULTAS DE MEDICION**
- Superficie del aprovechamiento: 14,7 Ha.
- Especie: pino radiata
- Precio unitario: 20,50€/est. Tasas e impuestos excluidos
- Tasación: 24.600€

LOTE N° 41 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Longuitas y Pico Queli Laricio 498 500 501 519 512 522
Douglas rodal 489 radiata 487 476 477 546 456 458 455 461 497 550 551
534 524 528
- N° de pies: 5.000 pies
- Volumen: 5.000 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: 3ª. clara. **A RESULTAS DE MEDICION**
- Superficie del aprovechamiento: 63 Has: 33 has radiata, 20 has
laricio y 10 has abeto
- Especie: pino radiata, pino laricio y abeto Douglas.
- Precio unitario: 7€/est. Abeto Douglas tasas e impuestos excluidos
10€/est. Pino laricio tasas e impuestos excluidos
15€/ est. Pino radiata tasas e impuestos excluidos
- Tasación: 62.000€

LOTE N° 42 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio con Dª. Inmaculada Iglesias Quintana

- Paraje: La Rasa R14/198/12 y R14/199/6
- N° de pies: 250 pies



- Volumen: 100 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: 3ª clara. **A RESULTAS DE MEDICION**
- Superficie del aprovechamiento: 2,8 Ha.
- Especie: pino radiata
- Precio unitario: 11,55€/ estéreo tasas e impuestos excluidos.
- Tasación: 1.150€

LOTE N° 43 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Pico Queli R15/595/14 y 15
- N° de pies: 250 pies
- Volumen: 140 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: 3ª. clara. **A RESULTAS DE MEDICION**
- Superficie del aprovechamiento: 2,7 Ha.
- Especie: pino radiata
- Precio unitario: 15€/ estéreo tasas e impuestos excluidos.
- Tasación: 2.100€

LOTE N° 44 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Arenao Rodal 25 parte
- N° de pies: 115 pies
- Volumen: 192 m3
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,5 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 5.760 €

LOTE N° 45 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Barrio Llano R03/324/4 y 5
- N° de pies: 86 pies de pino y 25 pies de eucalipto
- Volumen: 115 m3 a la real con corteza de pino
25 estéreos sin corteza de eucalipto
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,5 Ha.
- Especie: pino radiata y eucalipto globulus



- Tasación: 4.130 €

LOTE N° 46 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: B° Galicia La Tejera R01/187/13
- N° de pies: 99 pies de pino y 58 pies de eucalipto
- Volumen: 191 m3 a la real con corteza de pino
77 estéreos de eucalipto
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,4 Ha.
- Especie: pino radiata y eucalipto
- Tasación: 7.307 €

LOTE N° 47 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: La Teja R01/184/6
- N° de pies: 122 pies
- Volumen: 151 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,55 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 4.681 €

LOTE N° 48 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Alto el Ilso - La Teja R01/184/7
- N° de pies: 741 pies
- Volumen: 284 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,3 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 6.816 €

LOTE N° 49 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Arenao R04/353/3
- N° de pies: 1.232 pies



- Volumen: 324 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 2,4 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 7.776 €

LOTE N° 50 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Arenao. Rodal 7 parte
- N° de pies: 875 pies
- Volumen: 172 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,7 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 4.128 €

LOTE N° 51 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Arenao Rodal 7 parte
- N° de pies: 1.137 pies
- Volumen: 619 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,6 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 14.856 €

LOTE N° 52 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Cuesta del Arenao R03/327/14 parte
- N° de pies: 81 pies
- Volumen: 51 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,24 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 1.224 €

LOTE N° 53 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio



- Paraje: Manzanal R17/337/1
- N° de pies: 54 pies
- Volumen: 81 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,2 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 2.511 €

LOTE N° 54 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: El Sel - Regato Raíces R17/337/4
- N° de pies: 112 pies
- Volumen: 137 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,4 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 3.973 €

LOTE N° 55 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Cabezamonte R09/175/5
- N° de pies: 400 pies
- Volumen: 125 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: 1ª. clara. **A RESULTAS DE MEDICION**
- Superficie del aprovechamiento: 2 Ha.
- Especie: pino radiata
- Precio unitario: 3€/ estéreo tasas e impuestos excluidos.
- Tasación: 375€

LOTE N° 56 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: San Roman R10/379/69
- N° de pies: 176 pies
- Volumen: 73 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,15 Ha.



- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 1.314 €

LOTE N° 57 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Cabeza Monte R09/175/6
- N° de pies: 342 pies
- Volumen: 980 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,4 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 42.434 €

LOTE N° 58 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Cabeza Monte R09/175/21
- N° de pies: 193 pies
- Volumen: 135 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,6 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 2.970 €

LOTE N° 59 Propiedad del Ayuntamiento en consorcio

- Paraje: Soldevilla rodal 683 y 687
- N° de pies: 120 pies
- Volumen: 224 m3 a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta final. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,9 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 9.766,4 €

El presente contrato tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el art. 9.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



CLAUSULA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La forma de adjudicación de los aprovechamientos forestales será el procedimiento abierto, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa por cada lote, se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que será el del precio más alto.

La contratación se regulará por lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, en los Pliegos de Condiciones Económicas y Técnicas del Servicio de Montes del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia que obran en el expediente, así como por la cláusula 20 del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación, de conformidad con el art. 100.1 de la LCSP es la valoración más el IVA, valoración realizada por el Jefe del Servicio de Montes, Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.

El presupuesto base de licitación es 1.045.128,9€

El valor estimado del contrato es de 863.742,90 €

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al precio de tasación sin IVA.

CLAUSULA CUARTA.- PERFIL DEL CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso a través de los siguientes enlaces:

www.sopuerta.biz

www.contratación.euskadi.eus

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para cada uno de los aprovechamientos forestales será el que se establece en el pliego de prescripciones técnicas del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.



CLAUSULA SEXTA.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

No se exige garantía provisional.

El empresario que resulte adjudicatario del aprovechamiento deberá constituir una fianza equivalente al 5% del importe final de adjudicación sin IVA para responder de la correcta ejecución del mismo y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

CLAUSULA SEPTIMA.- ACREDITACION DE LA APTITUD PARA CONTRATAR. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Por tratarse de un procedimiento de adjudicación objeto de tramitación electrónica, de conformidad con el punto k de la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP, se exige a los licitadores la previa inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la cual acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

La inscripción en el Registro de Licitadores del sector público o de Euskadi, acredita a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar e incompatibilidades para contratar que deban constar en el mismo.

CLAUSULA OCTAVA.- PRESENTACION DE OFERTAS Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

1.- Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la licitación, y su presentación **supone la aceptación**



incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada lote.

2.- Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la **Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.**

Las proposiciones se presentarán en la dirección electrónica habilitada al efecto (<https://egoitza.sopuerta.eus/kontratazioa/licitacion/oferta/asistenteInscripcion?numexpediente=B086-2024-00004>) en el plazo y antes de la hora que se determine en el correspondiente anuncio de licitación, debiendo estar la oferta firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de servicios electrónicos de confianza admitido por la plataforma, y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El servicio de sobre digital será accesible para las empresas licitadoras desde la dirección de internet habilitada. Desde esta dirección se podrá acceder a los formularios web de preparación y presentación de la oferta. En el momento de realizar el envío de su propuesta, deberá firmar la oferta con un certificado digital emitido por una de las entidades de certificación reconocidas.

En este momento, desde el navegador, pero desde el propio ordenador del licitador, la oferta será cifrada en origen, enviada a la plataforma de licitación por canal seguro y depositada en el repositorio seguro, donde se custodiará de forma que sólo se pueda recuperar con los derechos de acceso necesarios. Estos derechos de acceso sólo los tienen los custodios designados, que deberán validar su identidad una vez llegue el momento de apertura establecido.

En el caso de que por cualquier causa la empresa licitadora no pudiera transmitir el envío de la oferta, podrá remitir la oferta en dos fases:

En una primera fase, las empresas licitadoras podrán presentar por correo electrónico (ayto@sopuerta.biz) la huella digital de la oferta, siempre que su remisión se produzca dentro del plazo límite de presentación de ofertas. Se entiende por huella electrónica "has" de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad, toda vez, que permite comprobar que su contenido no se ha alterado desde el momento del envío por parte de la licitadora. Las licitadores deberán enviar la huella



electrónica "has" transcrita (no imagen) de su oferta al correo electrónico (ayto@sopuerta.biz) con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora con el fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que dicha huella digital coincida con la huella de la oferta presentada en una vez se produzca el envío de la misma.

En una segunda, deberán remitir la oferta propiamente dicha, por el mecanismo habitual habilitado para la licitación electrónica, en un plazo máximo de 24 horas desde la remisión de la huella digital. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

En caso de no poder acceder al contenido de una oferta porque el archivo esté dañado, se puede recurrir a la copia local generada automáticamente en el equipo de la licitadora, comprobando que la huella digital de la oferta coincide con lo que consta en poder del órgano de contratación.

El plazo para presentar ofertas será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante hasta las 14:00 horas del último día del plazo señalado, **exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación** de ofertas que el Ayuntamiento de Sopuerta pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe **deberán estar firmados electrónicamente** por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

3.- Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

4.- Contenido de las proposiciones



Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación **del archivo electrónico** y la leyenda **"Oferta para licitar al lote nº"**

La denominación de los archivos es la siguiente:

Archivo 1: Declaración responsable.

Archivo 2: Proposición económica

Dentro de cada archivo, se incluirán los siguientes documentos.

ARCHIVO "A":

a) **Declaración responsable del licitador (según modelo que figura como Anexo I)**

Documentación que se anexará a la Declaración Responsable, en su caso:

- Documentación de compromiso de UTE.

ARCHIVO "B":

La proposición económica se presentará conforme al modelo recogido como Anexo II del Pliego.

CLAUSULA NOVENA.- DEVOLUCION DE FIANZAS

La fianza definitiva establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (ramas, puntas etc...) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

A la hora de devolver la fianza, el Ayuntamiento cobrará un 6% sobre la misma en concepto de canon por pasos de camiones por caminos municipales.

CLAUSULA DECIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la



Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público desarrollando las funciones que en estos se establecen.

Su composición está publicada en el perfil de contratante con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

Presidente: D. Agustín Cuadrado Torre, Alcalde - Presidente
Vocal: D^a. Esther Santamaría Dolores, Secretaria – Interventora.
Secretaria: D^a. Verónica Quinta Pascual, funcionaria municipal

CLAUSULA UNDECIMA.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Para aquellas licitadoras que, según el art. 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, toda la documentación que presenten deberá ser firmada electrónicamente. No se admitirán documentos con firma manuscrita escaneada. En caso de presentar un documento con la firma manuscrita escaneada se procederá a requerir a la licitadora para que subsane la falta de firma de los documentos. De no proceder a la subsanación en plazo y forma, se tendrá por no presentado el documento y con ello el rechazo de la oferta.

La Mesa de Contratación se constituirá el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9,00 horas.

La mesa de contratación procederá a la apertura del archivo "A", que contiene El Anexo I, y procederá a la calificación de la declaración responsable.

Si la mesa apreciara defectos subsanables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.

Posteriormente y en el mismo acto, se procederá a la apertura y examen de las proposiciones económicas.

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación formulará la correspondiente propuesta de adjudicación.

CLAUSULA DUODECIMA.- ADJUDICACION

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.



De no cumplirse el requerimiento en el plazo concedido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediendo a exigirle el 3% del precio base de licitación en concepto de penalidad.

CLAUSULA DECIMOTERCERA.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de la apertura de proposiciones. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que será efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los **15 días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

En el caso de que la adjudicación resultase fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, podrá realizarse la enajenación a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa. También podrá acordarse la adjudicación directa cuando fuera declarada desierta la subasta, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la apertura de las proposiciones, por el precio base de licitación.

CLAUSULA DECIMOCUARTA: PRECIO INDICE

Podrán adjudicarse los aprovechamientos, ejerciendo el derecho de tanteo a los concesionarios de las parcelas, siempre que los licitadores no ofrezcan el precio señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. La adjudicación se hará por un precio igual al de la mejor oferta presentada.

Podrá adjudicarse de forma directa los aprovechamientos o lotes que queden desiertos, por el precio base de licitación, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la subasta.

No podrá hacerse uso del ejercicio del derecho de tanteo cuando se obtenga un precio superior al señalado como índice.

El precio índice es aquel igual o superior al incrementado en un 25% sobre el precio base objeto de licitación para cada uno de los lotes incluidos en el presente pliego.

En caso de que los concesionarios quieran ejercer el derecho de tanteo lo tendrán que manifestar con anterioridad a que finalice el plazo de adjudicación de la enajenación,



plazo máximo de **quince días naturales** a contar desde la apertura de las proposiciones.

Si no manifestasen nada se entenderá a todos los efectos que renuncian a ejercer el derecho de tanteo.

CLAUSULA DECIMOQUINTA.- PAGO

Los lotes que no superen el valor IVA incluido de 75.000€ en el plazo de VEINTE DIAS a partir de la fecha de adjudicación.

Los lotes que superen el valor IVA incluido de 75.000 € en el plazo de VEINTE DIAS a contar desde la adjudicación el 15% o 24% correspondiente al Fondo de Mejoras.

En el plazo máximo de 3 meses desde el día siguiente a la adjudicación el 85% o 76% restante correspondiente al consorciante o al Ayuntamiento.

En todo caso el pago total deberá haberse ingresado con anterioridad al 15 de noviembre de 2024, a partir del día siguiente se aplicará al precio pendiente de pago el interés de mora o legal correspondiente.

CLAUSULA DECIMOSEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen del presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Pliego de Condiciones Técnico – Facultativas para el aprovechamiento que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la legislación aplicable.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA.- GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven el negocio jurídico, así como los demás gastos que implique.

CLAUSULA DECIMOCTAVA.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta de pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente pliego que tendrá prioridad en caso de discrepancia con el pliego de prescripciones técnicas particulares.



La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente a la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLAUSULA DECIMONOVENA.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad técnica encargada del seguimiento y control será la guardería forestal y el responsable de la ejecución ordinaria del contrato será el Ingeniero del Servicio de Montes de Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia, D. Jose María Omañas.

CLAUSULA VIGESIMA.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso – administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

....., con domicilio a efectos de notificaciones en, nº con N.I.F nº en representación de la Entidad con N.I.F nº a efectos de participación en la licitación ante

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera en el Monte de Utilidad Pública nº 120 del Ayuntamiento de Sopuerta LOTE N°

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de suministros, en concreto:

- ☐ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- ☐ Que, en su caso, cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- ☐ Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- ☐ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, es

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

....., con domicilio a efectos de notificaciones en,
..... n° con NIF n°, en representación de la Entidad, con NIF n°
....., enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera en M.U.P n° 120 de Sopuerta, LOTE n°
....., mediante subasta anunciado en el perfil del contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando la cantidad de euros más tasas e IVA

En, a de de 20.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE